



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00110997- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00110997- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita se autorice el pago de la Factura N° 00001- 00000138 de la Cooperativa de Trabajo Enfant Terrible Limitada Cuit N° 33717453439 correspondiente al Ítem "Inclusión Educativa", del producto audiovisual del "Manual de accesibilidad a la vida estudiantil universitaria" estipulado en el Proyecto PAMEG 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de la Fuente PAMEG 2024 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura N° 00001- 00000138 de fecha 24 de febrero 2025, correspondiente a la firma Cooperativa de Trabajo Enfant Terrible Limitada, Cuit N° 33-71745343-9 por la suma total de pesos trescientos mil (\$300.000.-) en concepto de Producción Audiovisual para el "Manual de accesibilidad para la vida estudiantil".

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el pago de la erogación mencionada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente PAMEG 2024 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

